

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A08055741

Denominación Social:

CORPORACION MAPFRE, S.A.

Domicilio Social:

**PASEO DE RECOLETOS, 25
MADRID
MADRID
28004
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
06-03-2004	119.450.353,00	238.900.706

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	131.163.141	0	54,903

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	27-06-1981	20-04-2002	10.992	0	0,005
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	23-04-1988	06-03-2004	7.500	0	0,003
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	12-03-2003	29-03-2003	10	0	0,000
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	04-12-2002	04-12-2002	28.107	0	0,012

VÍCTOR BULTÓ MILLET	17-09-2003	06-03-2004	100	0	0,000
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	27-06-1981	20-04-2002	7.890	0	0,003
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	17-04-1999	29-03-2003	100	0	0,000
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	17-04-1999	29-03-2003	396	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,023
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Societaria	LA SOCIEDAD PERTENECE AL GRUPO CONSOLIDABLE DE MAPFRE MUTUALIDAD

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social
MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocarera (en miles de euros)	0
--	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La sociedad no tiene autocarera, ni autorización vigente de la Junta General al Consejo de Administración para realizar operaciones de autocarera.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. No existen restricciones al derecho de voto, ya que cada acción da derecho a un voto. No obstante, de conformidad con los estatutos sociales, para asistir a la junta general se exige un mínimo de 1.500 acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas hasta completar al menos dicho número, designando entre ellos un representante.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ		PRESIDENTE	27-06-1981	20-04-2002	JUNTA GENERAL
DOMINGO SUGRANYES BICKEL		VICEPRESIDENTE 1º	23-04-1988	06-03-2004	JUNTA GENERAL
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO		VICEPRESIDENTE 2º	12-03-2003	29-03-2003	JUNTA GENERAL
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ		CONSEJERO DELEGADO	04-12-2002	04-12-2002	JUNTA GENERAL
VÍCTOR BULTÓ MILLET		CONSEJERO	17-09-2003	06-03-2004	JUNTA GENERAL
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO		CONSEJERO	27-06-1981	20-04-2002	JUNTA GENERAL
RAFAEL GALARRAGA SOLORES		CONSEJERO	28-04-1984	06-03-2004	JUNTA GENERAL
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO		CONSEJERO	12-05-1989	26-02-2005	JUNTA GENERAL
DIETER GÖBEL BRÜCKNER		CONSEJERO	07-04-2000	06-03-2004	JUNTA GENERAL
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ		CONSEJERO	17-04-1999	29-03-2003	JUNTA GENERAL
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID		CONSEJERO	06-03-2004	06-03-2004	JUNTA GENERAL
MANUEL JESÚS LAGARES CALVO		CONSEJERO	17-04-1999	29-03-2003	JUNTA GENERAL
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ		CONSEJERO	28-05-1987	29-03-2003	JUNTA GENERAL
ALBERTO MANZANO MARTOS		CONSEJERO	28-05-1987	29-03-2003	JUNTA GENERAL
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO		CONSEJERO	17-04-1999	29-03-2003	JUNTA GENERAL
FILOMENO MIRA CANDEL		CONSEJERO	27-06-1981	20-04-2002	JUNTA GENERAL
ALFONSO REBUELTA BADIÁS		CONSEJERO	17-04-1999	29-03-2003	JUNTA GENERAL
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO		SECRETARIO CONSEJERO	17-04-1999	29-03-2003	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	18
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE 1º
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
VÍCTOR BULTÓ MILLET	NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
ALBERTO MANZANO MARTOS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
FILOMENO MIRA CANDEL	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAPFRE MUTUALIDAD

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DIETER GÖBEL BRUCKNER	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIPLOMADO SUPERIOR DE SEGUROS (MUNICH), MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MUNICH RE HASTA 2000
MANUEL JESÚS LAGARES CALVO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS. CATEDRÁTICO HACIENDA PÚBLICA E INSPECTOR DE HACIENDA DEL ESTADO (EXCEDENTE)
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LICENCIADO EN DERECHO. CONSEJERO DE LA BOLSA DE MADRID HASTA 2003. DIRECTIVO DE BBVA HASTA 2002.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
VÍCTOR BULTÓ MILLET	01-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La clasificación de los consejeros señalada en los puntos anteriores se corresponde con las definiciones previstas en el Reglamento del Consejo.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	EL CONSEJERO DELEGADO NO TIENE FACULTADES DELEGADAS, AUNQUE SÍ DISPONE DE APODERAMIENTOS LIMITADOS

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE AMÉRICA	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE ASISTENCIA	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE CAJA SALUD	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE GUANARTEME	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE RE	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE SEGUROS GENERALES	CONSEJERO
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	MAPFRE RE	CONSEJERO
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	MAPFRE EMPRESAS	VICEPRESIDENTE PRIMERO
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	MAPFRE RE	CONSEJERO
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES	CONSEJERO
VÍCTOR BULTÓ MILLET	MAPFRE INVERSIÓN	PRESIDENTE
VÍCTOR BULTÓ MILLET	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
VÍCTOR BULTÓ MILLET	MAPFRE VIDA	VICEPRESIDENTE PRIMERO
VÍCTOR BULTÓ MILLET	MAPFRE VIDA PENSIONES	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	MAPFRE CAJA SALUD	CONSEJERO
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	MAPFRE SEGUROS GERAIS	CONSEJERO
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE AMÉRICA	PRESIDENTE

SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	CONSEJERO
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE SEGUROS GERAIS	VICEPRESIDENTE
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	MAPFRE VIDA	VICEPRESIDENTE SEGUNDO
MANUEL JESÚS LAGARES CALVO	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
ALBERTO MANZANO MARTOS	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	PRESIDENTE
ALBERTO MANZANO MARTOS	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE ASISTENCIA	VICEPRESIDENTE
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	CONSEJERO
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE INMUEBLES	CONSEJERO
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
FILOMENO MIRA CANDEL	MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING	CONSEJERO
FILOMENO MIRA CANDEL	MAPFRE EMPRESAS	PRESIDENTE
FILOMENO MIRA CANDEL	MAPFRE VIDA	CONSEJERO
ALFONSO REBUelta BADIÁS	MAPFRE AMÉRICA	CONSEJERO
ALFONSO REBUelta BADIÁS	MAPFRE EMPRESAS	VICEPRESIDENTE SEGUNDO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	471
Retribución variable	300
Dietas	138
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	308
Total:	1.217

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	20
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1.929
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	20
Retribución variable	137

Dietas	85
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	273
Total:	515

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	4
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	800	0
Externos Dominicales	306	478
Externos Independientes	109	37
Otros Externos	0	0
Total:	1.215	515

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.730
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,692

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	X	

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO
	X	

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17º de los estatutos sociales, la retribución de los consejeros es la siguiente:

* En 2005 la retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe ha sido de 25.000 euros. Dicha cantidad se incrementa en un 35 por ciento en el caso de las personas que ocupan cargos en el seno del propio Consejo de Administración o presiden un Comité delegado del mismo, sin que quepan incrementos acumulativos cuando la misma persona ocupa varios de dichos cargos. Los consejeros externos que son miembros de Comisiones o Comités Delegados perciben además una dieta de 2.500 euros por asistencia a las reuniones.

* Con independencia de lo anterior, los consejeros externos además tienen establecido un seguro de vida para caso de muerte, con un capital asegurado de 150.253,03 euros en 2005 y disfrutan de algunas de las ventajas reconocidas al personal como el seguro de enfermedad.

* Los consejeros ejecutivos (tanto los que desempeñan funciones ejecutivas en la propia entidad como los que lo hacen en otras entidades del SISTEMA MAPFRE) perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la entidad; además tienen reconocidos determinados complementos de pensiones para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida en el Sistema para sus Altos Directivos, sean o no consejeros.

* Los consejeros ejecutivos no perciben, en cambio, las retribuciones establecidas para los consejeros externos.

* La remuneración básica de los consejeros externos es aprobada por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. La retribución de los consejeros ejecutivos y las dietas por asistencia de los miembros externos de las Comisiones y Comités Delegados son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MAPFRE MUTUALIDAD	PRESIDENTE
FILOMENO MIRA CANDEL	MAPFRE MUTUALIDAD	VICEPRESIDENTE 1º
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	MAPFRE MUTUALIDAD	VICEPRESIDENTE 2º
ALBERTO MANZANO MARTOS	MAPFRE MUTUALIDAD	VICEPRESIDENTE 3º
VÍCTOR BULTO MILLET	MAPFRE MUTUALIDAD	DIRECTIVO
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO DELEGADO

LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	MAPFRE MUTUALIDAD	VICESECRETARIO GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
FILOMENO MIRA CANDEL	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
ALBERTO MANZANO MARTOS	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
VÍCTOR BULTÓ MILLET	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
RAFAEL GALARRAGA SOLORES	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO DE MAPFRE MUTUALIDAD
SANTIAGO GAYARRE BERMEJO	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	MAPFRE MUTUALIDAD	ALTO CARGO DE MAPFRE MUTUALIDAD
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO INDEPENDIENTE DE MAPFRE MUTUALIDAD
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO INDEPENDIENTE DE MAPFRE MUTUALIDAD
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO INDEPENDIENTE DE MAPFRE MUTUALIDAD
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO INDEPENDIENTE DE MAPFRE MUTUALIDAD
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO INDEPENDIENTE DE MAPFRE MUTUALIDAD
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MAPFRE MUTUALIDAD	CONSEJERO DE MAPFRE MUTUALIDAD

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Reglamento del Consejo de Administración actualmente vigente fue aprobado por el Consejo en su reunión del día 20 de julio de 2005, tras su adaptación a la nueva versión del Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, asumido formalmente por la entidad en esa misma fecha y del que se informará a los accionistas en la próxima junta general. Dicho Reglamento está disponible en la página web de la entidad www.mapfre.com, en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las personas a quienes se ofrezca el cargo de consejero de Corporación MAPFRE o de una sociedad filial deberán hacer una Declaración Previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de aquéllas que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales y las previsiones del Código de Buen Gobierno, o una situación de conflicto de intereses. Dicha declaración se efectuará en los modelos que a tal efecto tenga establecidos el Sistema MAPFRE, e incluirá una aceptación expresa de las normas contenidas en el capítulo de dicho Código relativo a los derechos y deberes de los consejeros.

La formulación por el Consejo de Administración de candidaturas a la Junta General y las decisiones de ésta respecto al nombramiento de consejeros deberán estar precedidas de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Las propuestas de reelección de consejeros se sujetarán a un proceso del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluará la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo que han tenido durante su mandato precedente los consejeros cuya reelección se propone.

Cuando se trate de la reelección de un consejero que ostente un cargo en el seno del Consejo (Presidente, Vicepresidente o Secretario), dicho informe incluirá la evaluación del desempeño de dicho cargo para que el Consejo pueda pronunciarse respecto a su continuidad en el mismo.

Si el Consejo de Administración se apartase de las propuestas del Comité, deberá motivar su decisión y hacerse así constar en el acta correspondiente.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, todos los miembros del Consejo de Administración cesarán a la edad de 70 años. El Vicepresidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo cesarán en tales cargos a los 65 años o en la fecha anterior prevista en sus respectivos contratos, pero podrán continuar siendo miembros del Consejo en calidad de vocales sin funciones ejecutivas.

Los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración todos sus cargos, tanto el de consejero como los que desempeñen en las Comisiones y Comités delegados del mismo, y formalizar las correspondientes dimisiones, si el Consejo lo considerare conveniente, en los siguientes casos:

* Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como miembro de dichos órganos de gobierno.

* Cuando queden incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

* Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

* Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

* Cuando su permanencia en dichos órganos de gobierno pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.

* Cuando desaparezcan las razones -si expresamente las hubiere- por las que fueron nombrados.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

sí NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

sí NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

sí NO

Materias en las que existe voto de calidad	
El voto del Presidente es dirimente en caso de empate	

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

sí NO

Edad límite presidente	70
Edad límite consejero delegado	65
Edad límite consejero	70

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

sí NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión Cumplimiento	3

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
--------	-------

DOMINGO SUGRANYES BICKEL	VICEPRESIDENTE 1º
JOSÉ MANUEL MURIES NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
CARLOS BARAHONA TORRIJOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La entidad nunca ha presentado las cuentas con salvedades en el informe de auditoría.

La entidad cuenta con las Direcciones Generales de Auditoría Interna y de Asuntos Legales, que supervisan las cuentas anuales en sus distintos aspectos, así como con el Comité de Auditoría de CORPORACIÓN MAPFRE, constituido al efecto como órgano delegado del Consejo y con facultades de supervisión en la materia desde el ejercicio 2000.

Según establece el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

En el Reglamento Interno de Conducta sobre valores cotizados emitidos por CORPORACIÓN MAPFRE se detallan las normas y procedimientos relativos a la difusión de la información relevante, mediante comunicación por los responsables de la entidad, primero a la CNMV y posteriormente al mercado, a través de la página web y por cualquier otro medio de comunicación que se estime conveniente o venga impuesto por obligación legal.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

sí NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Adicionalmente a lo establecido en las disposiciones legales, la sociedad ha decidido proponer voluntariamente el cumplimiento de una serie de directrices generales que, de forma clara y precisa, velen por la consecución y el mantenimiento de la necesaria independencia de los auditores externos respecto a la misma, tal y como se propugna en el Código del Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, que establece para sus

Consejos de Administración los siguientes criterios en las relaciones con los auditores externos:

* Las relaciones del Consejo de Administración con los Auditores Externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría.

* El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del Sistema honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5% de sus ingresos totales anuales.

* El Consejo de Administración informará en la documentación pública anual de los honorarios globales que han satisfecho la Sociedad y su Grupo consolidado a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Sin perjuicio de las facultades y funciones del Comité de Auditoría especificados en los estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad, éste será informado, al menos semestralmente, de todos los Servicios prestados por el auditor externo y sus correspondientes honorarios.

Asimismo, el Comité de Auditoría evaluará anualmente al Auditor de Cuentas, el alcance de la auditoría, así como la independencia del auditor externo considerando si la calidad de los controles de auditoría son adecuados y los servicios prestados diferentes al de Auditoría de Cuentas son compatibles con el mantenimiento de la independencia del auditor.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta sobre los valores cotizados emitidos por CORPORACIÓN MAPFRE, en el que se detallan los procedimientos relativos a la difusión de la información relevante, a los analistas financieros no se les facilita ninguna información que no sea pública.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

sí NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	118	752	870
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	53,180	20,510	22,370

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	16	16

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
RICARDO BLANCO MARTINEZ	AEGON	0,000	---
RICARDO BLANCO MARTINEZ	ING GROEP	0,000	---
JUAN FERNANDEZ-LAYOS RUBIO	AEGON	0,000	---
JUAN FERNANDEZ-LAYOS RUBIO	MUNCHENER	0,000	---
JUAN FERNANDEZ-LAYOS RUBIO	ALLIANZ	0,000	---
JUAN FERNANDEZ-LAYOS RUBIO	AXA	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	BBVA	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	ABN AMRO	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	ING GROUP	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	BSCH	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	0,000	---
ALBERTO MANZANO MARTOS	BANCO POPULAR ESPAÑOL	0,000	---
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	MUNCHENER RUCK	0,000	---
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	AEGON NV	0,000	---
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	AXA	0,000	---
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	FORTIS	0,000	---
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	ING	0,000	---

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
De conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno del Sistema MAPRE y con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración, si se acredita:
a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.
b) Que su coste no es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía.
c) Que la asistencia técnica que recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia sociedad.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

sí NO

Detalle el procedimiento
La documentación debe enviarse con carácter general con tres días completos de antelación como mínimo. En particular, cuando la documentación se envíe para ser entregada un viernes o víspera de fiesta, debe asegurarse que se entrega en el curso de la mañana de dicho día, antes de las 12 horas.
Este aspecto es objeto de análisis específico por parte del Consejo de Administración de la sociedad en su sesión anual de autoevaluación, que recibe el informe del Comité de Cumplimiento encargado a su vez de controlar la efectividad del procedimiento previsto.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

sí NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN DIRECTIVA	11	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN ASUNTOS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN
COMITÉ DE AUDITORÍA	7	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO Y SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	7	DESARROLLO COORDINADO DE LA POLÍTICA DE DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	5	SUPERVISIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO QUE RIGEN LA ENTIDAD

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	PRESIDENTE
CARLOS ALVÁREZ JIMÉNEZ	VOCAL
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	VOCAL
RICARDO BLANCO MARTÍNEZ	VOCAL
VÍCTOR BULTÓ MILLET	VOCAL
SANTIAGO GAYARRE BÉRMEJO	VOCAL
ALBERTO MANZANO MARTOS	VOCAL

ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	VOCAL
FILOMENO MIRA CANDEL	VOCAL
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	VOCAL
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	SECRETARIO MIEMBRO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
MANUEL JESÚS LAGARES CALVO	PRESIDENTE
CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	VOCAL
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	VOCAL
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	VOCAL
ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	VOCAL
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	VOCAL
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	SECRETARIO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DOMINGO SUGRANYES BICKEL	PRESIDENTE
CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ	VOCAL
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	VOCAL
JUAN FERNÁNDEZ-LAYOS RUBIO	VOCAL
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	VOCAL
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	VOCAL
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRO	SECRETARIO MIEMBRO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo
FRANCISCO RUIZ RISUEÑO	PRESIDENTE
LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	VOCAL
LUIS ITURBE SANZ DE MADRID	VOCAL
MANUEL JESÚS LAGARES CALVO	VOCAL
ALFONSO REBUELTA BADIÁS	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

- Comisión Directiva

Es el órgano encargado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, de la alta coordinación y supervisión de la actuación de la sociedad y sus filiales en asuntos operativos y de gestión, la elaboración y ejecución de los planes precisos para el adecuado desarrollo de la sociedad y la adopción o autorización de decisiones dentro de las facultades que determine el Consejo de Administración.

La Comisión Directiva está integrada por un máximo de doce miembros, todos ellos pertenecientes al Consejo de Administración; la mayoría de los cuales serán designados de entre los que desempeñen funciones ejecutivas en la propia Corporación o en otras sociedades principales del SISTEMA MAPFRE. Su Vicepresidente Segundo y Secretario son con carácter nato los del citado Consejo.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, en su mayoría consejeros no ejecutivos. El presidente del Comité es designado de entre los consejeros no ejecutivos. La duración de su mandato es de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Es Secretario del Comité el del Consejo de Administración.

El Comité tiene las siguientes competencias:

a) Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General del SISTEMA MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.

c) Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.

d) Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.

e) Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.

- Comité de Nombramientos y Retribuciones

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución que deba aplicarse a los Altos Cargos de Representación y de Dirección de la Corporación, sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente corresponden a los órganos de representación y dirección de la propia Corporación.

Con carácter general, el Comité vela por la transparencia de los criterios que se establecen para la fijación de las retribuciones de los Altos Cargos.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado por un máximo de siete miembros, en su mayoría vocales no ejecutivos.

- Comité de Cumplimiento

Es el órgano delegado del Consejo de Administración para supervisar la correcta aplicación de las normas de buen gobierno que deben regir en la sociedad.

Estas funciones se ejercitan sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente correspondan a los órganos de representación y dirección de la propia Corporación. _____

Vigila la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento y propone, en su caso, las medidas de mejora que procedan y la actualización de las citadas normas, cuando así corresponda.

El Comité de Cumplimiento está integrado por un máximo de cinco miembros, todos ellos vocales no ejecutivos. Su presidente es, con carácter nato, el Vicepresidente 2º del Consejo de Administración.

El Comité puede designar un secretario de actas, elegido de entre los componentes de la Dirección General de Asuntos Legales del SISTEMA MAPFRE.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DIRECTIVA	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN ASUNTOS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN
COMITÉ DE AUDITORIA	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PROPUESTA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO Y SUPERVISIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DESARROLLO COORDINADO DE LA POLITICA DE DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	SUPERVISIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO QUE RIGEN LA ENTIDAD

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los órganos delegados del Consejo de Administración están regulados en cuanto a sus funciones básicas, competencia, composición, régimen de reuniones y adopción de acuerdos en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuya última versión ha sido aprobada el 20 de julio de 2005 para adaptarlo a las novedades introducidas en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, asumido por la entidad con esa misma fecha. Dicho Reglamento está disponible en la página web de la entidad www.mapfre.com, en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

El Comité de Auditoría, con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria, hace público un informe sobre las actividades realizadas en el ejercicio.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Directiva tiene otorgadas con carácter permanente, en resumen, las siguientes facultades:

* Todas las facultades de representación que corresponden al Consejo excepto: las indelegables, las de representación de la entidad ante la Dirección General de Seguros o ante otros organismos oficiales en actuaciones derivadas de inspecciones o que puedan representar sanciones graves para la entidad.

* Todas las facultades de administración que corresponden al Consejo con excepción de las siguientes: las indelegables, la formulación de las cuentas anuales, el traslado del domicilio social dentro de la localidad, la convocatoria de las juntas generales, la provisión de vacantes en el Consejo, el nombramiento y la fijación de las normas de la Comisión Directiva, el Consejero Delegado y el Director General, la designación y cese de altos cargos de dirección y la aprobación de convenios institucionales con las fundaciones promovidas por MAPFRE y otras entidades del Sistema.

* Las siguientes facultades de disposición: adquisición, transmisión, gravamen y cualquier otro acto de dominio por cualquier título de bienes muebles e inmuebles, la constitución de nuevas sociedades o toma de participación en las mismas, afección o desafección de inmuebles a cobertura de provisiones técnicas, cualquier tipo de operación con instrumentos de giro y tráfico, cuentas bancarias de activo o pasivo, concesión de préstamos y créditos y obtención de fianzas, avales, líneas de descuento, etc.

* Las facultades especiales relativas al otorgamiento y revocación de poderes.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

sí NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Directiva está compuesta por consejeros externos dominicales (mayoría) y consejeros ejecutivos.

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Todos los consejeros y directivos deben hacer una Declaración Previa en el momento de su nombramiento sobre estas cuestiones. Además deben actualizarla periódicamente y siempre que surja una situación potencial de conflicto.

Asimismo, el Código de Buen Gobierno de SISTEMA MAPFRE y el Reglamento Interno de Conducta regula las obligaciones especiales en el ámbito de potenciales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración tiene reservada la decisión sobre estas cuestiones, previo examen del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la entidad o la Comisión de Auditoría y Control Institucional del SISTEMA MAPFRE, en su caso. Existe un procedimiento especial para la adopción de acuerdos sobre materias en las que exista un potencial conflicto de interés con algún consejero. El consejo afectado debe abstenerse de asistir e intervenir en estas decisiones.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En consonancia con las actuales tendencias en la gestión de instituciones aseguradoras y financieras, y con las novedades legislativas en materia de solvencia que se implantarán en un futuro próximo, MAPFRE ha continuado desarrollando un Sistema de Gestión de Riesgos (en adelante SGR) cuyos objetivos más representativos son:

- Disponer de una herramienta adecuada para identificar y evaluar los riesgos que se presentan en los procedimientos, procesos y operaciones del Sistema, en cada una de sus empresas y a nivel consolidado.
- Mejorar los procesos de control interno y gestión del negocio de las Unidades Operativas, mediante la continua valoración de los controles implantados.
- Conocer en todo momento la exposición global al riesgo, y los niveles de tolerancia disponibles sobre los mínimos de solvencia exigidos.
- Proporcionar criterios para una eficiente distribución de capitales entre las Unidades Operativas, basada en el principio de rentabilidad versus riesgo, que aumente la creación de valor para los mutualistas y accionistas de las entidades del Sistema.

La metodología de implantación del Sistema de Gestión de Riesgos se fundamenta en las siguientes etapas:

- a) Identificación de tipos de riesgos y priorización de tareas.
- b) Elaboración de un modelo de gestión del Riesgo Operacional (mapa de riesgos).
- c) Implantación de un modelo de cuantificación de riesgos por factores estándares y estimación del capital económico óptimo en todas las unidades del Sistema, en base a una metodología similar a la utilizada por las entidades emisoras de ratings. El modelo cuantifica los riesgos de la actividad aseguradora y los riesgos financieros (tipo de interés, mercado, liquidez y crédito), y determina el capital óptimo y la rentabilidad sobre el capital ajustado al riesgo (metodología RAROC).
- d) Implantación de modelos estocásticos de cuantificación de riesgos y estimación de capital económico "propios" en las unidades más representativas del Sistema para, finalmente, obtener un modelo de capital para la totalidad del Sistema.

El SGR se basa en una gestión de riesgo integrada en todos y cada uno de los procesos de negocio de la entidad, así como la adecuación del nivel de riesgo con los objetivos estratégicos establecidos por la Dirección. Existen definidas cuatro áreas o categorías de riesgo que incluyen los diferentes conceptos de riesgo, tal como se describe a continuación:

- Riesgos operacionales: recoge 22 tipos de riesgos agrupados en las siguientes áreas de riesgo: actuarial, jurídica, tecnología, personal, colaboradores, procedimientos, información, fraude, mercado y bienes materiales.

- Riesgos financieros: incluye los riesgos de tipo de interés, de liquidez, de tipo de cambio, de inversiones y de crédito.
- Riesgos de la actividad aseguradora: agrupa, de forma separada para Vida y No Vida, los riesgos de insuficiencia de primas, de suficiencia de provisiones técnicas y riesgo de reaseguro.
- Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo: incluye los riesgos de ética empresarial y de buen gobierno corporativo, de estructura organizativa, de alianzas, Fusiones y Adquisiciones, riesgos derivados del entorno regulador y, finalmente, riesgos de mercado y competencia.

El SGR es un proyecto que está actualmente en fase de implantación, con un calendario de tareas definido y que se extiende hasta 2008, año en el que previsiblemente se publicarán las nuevas normativas en materia de solvencia para entidades aseguradoras (Solvencia II). A lo largo de 2005 se ha continuado con el calendario de actividades previstas, destacando los siguientes hechos significativos:

- Implantación del modelo de riesgo operacional (mapa de riesgo) en la totalidad de las entidades del Sistema.
- Creación de la Dirección de Riesgos del Sistema, enmarcada en el Área Económica y de Control de Gestión, y nombramiento de coordinadores de riesgos en las Unidades.
- Cálculo trimestral del modelo de riesgos y capital económico por factores estándares.
- Finalización del modelo propio de estimación de riesgos y capital económico de MAPFRE RE. Homologación y simplificación del modelo para la implantación en entidades de seguro directo (MAPFRE EMPRESAS a inicio del 2006).

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

La identificación, evaluación y cuantificación de Riesgos Operacionales se realiza a través de la aplicación informática Riskm@p, desarrollada en MAPFRE, a través de la cual se confeccionan los Mapas de Riesgos de las entidades.

Riskm@p se basa en un análisis dinámico por procesos, de forma que los responsables de cada área o departamento identifican y evalúan periódicamente los riesgos potenciales que afectan a cada uno de los siguientes procesos:

- Desarrollo de productos
- Emisión
- Siniestros / Prestaciones
- Gestión administrativa
- Actividades comerciales
- Recursos humanos
- Comisiones
- Coaseguro / Reaseguro
- Provisiones técnicas
- Inversiones

- Sistemas tecnológicos
- Atención al cliente.

En lo que respecta a inversiones financieras, la directriz para mitigar la exposición a este tipo de riesgos se ha basado en una política prudente de inversiones, que concentra la mayor parte de la cartera de valores en títulos de renta fija. Igualmente, y en lo que respecta a los seguros de vida y ahorro, la política de inversiones aplicada preferentemente consiste en el casamiento de rentabilidades y vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros, a fin de mitigar la exposición al riesgo. No obstante lo anterior y a efectos de clasificación de las inversiones de acuerdo con los principios NIIF, los títulos de renta fija se asignan preferentemente a la cartera disponible para la venta, para cubrir cualquier eventualidad que requiera su enajenación en una fecha anterior al vencimiento. Así, a fin del ejercicio 2005, las inversiones en renta fija de MAPFRE representaban aproximadamente el 91 por ciento de las inversiones financieras, siendo el resto principalmente inversiones en renta variable y fondos de inversión.

Igualmente, la política de MAPFRE es disponer de una cartera de inversiones nominadas principalmente en euros y dólares USA. Esta política es extensiva a las filiales de la Unidad América que, en función de las normativas vigentes en cada país y la coyuntura económica esperada, diversifican sus inversiones en títulos nominados en monedas locales y en dólares como protección ante potenciales devaluaciones. Así, a fin del ejercicio 2005, las inversiones financieras en renta fija de MAPFRE nominadas en euros y dólares representaban aproximadamente el 95,6 por ciento de las inversiones, siendo el resto principalmente inversiones nominadas en monedas latinoamericanas.

En lo que respecta al riesgo de crédito, la política de MAPFRE se ha basado en la prudencia (solventía del emisor) y la diversificación de inversiones en renta fija. Así, la cartera de referencia de renta fija a fin de 2005 consiste en un 60 por ciento en deuda pública, agencias y entidades supranacionales, y un 40 por ciento en valores emitidos por corporaciones con alta calificación crediticia. Así, a fin del ejercicio 2005, aproximadamente el 97,5 por ciento de la cartera de títulos de renta fija está soportada por emisiones con una calificación crediticia según Standard & Poor's de A o superior.

Dada la vocación internacional de MAPFRE y su expansión en los mercados latinoamericanos, existe una exposición de riesgo de tipo de cambio con carácter permanente. Este factor de riesgo se mitiga en parte por la diversificación de negocios en diferentes países y la concentración de las operaciones más rentables y con un mayor requerimiento de capital invertido en países cuya moneda es el dólar estadounidense o cuya moneda nacional tiene una gran correlación con el dólar (por ejemplo, peso mejicano).

En relación con los riesgos estratégicos y de gobierno corporativo, los Órganos de Dirección de MAPFRE han aprobado en 2005 la versión revisada del Código de Buen Gobierno, que estaba vigente desde 2000, a fin de normalizar la cultura empresarial y atender a los requerimientos legales de gobierno y transparencia en la gestión. La aplicación estricta de los principios de Buen Gobierno Corporativo es considerada en MAPFRE como la actuación más eficaz para mitigar este tipo de riesgos.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

La ocurrencia de varias catástrofes naturales en un período corto de tiempo es un componente considerado en la evaluación del riesgo asegurador, particularmente en MAPFRE RE y las sociedades de MAPFRE América que operan en áreas con exposición catastrófica (huracanes y terremotos).

El año 2005 ha sido un ejercicio de elevada frecuencia e intensidad de huracanes en el área del Caribe y sur de Estados Unidos, destacando los huracanes Wilma y Katrina. Los mecanismos de retención de riesgos, basados en la asunción del mismo según las capacidades económicas disponibles y cesión del exceso a otros mercados reaseguradores, han funcionado de acuerdo al esquema de retención de riesgos establecido para el 2005. De esta forma, el coste de la siniestralidad catastrófica retenida en el año que ha sido significativo no ha tenido impacto en los niveles de solvencia y en la capacidad futura de suscripción de riesgos de MAPFRE.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

La estructura del SISTEMA MAPFRE está basada en Unidades y Sociedades Operativas con un alto grado de autonomía en su gestión. Los Órganos de Dirección (Comisión Directiva y Consejo de Administración) aprueban las líneas de actuación de las Unidades y Sociedades en materia de gestión de riesgos, y supervisan de forma permanente a través de indicadores y ratios la exposición al riesgo de la Unidades. Además, existen instrucciones generales de actuación para mitigar dicha exposición, tales como niveles máximos de inversión en renta variable o clasificación crediticia de reaseguradores.

La Dirección de Riesgos del Sistema coordina los procesos de implantación de modelos de capital en las distintas Unidades, y es responsable de la aplicación de una metodología homogénea en la cuantificación de riesgos, en colaboración con el Coordinador de Riesgos de cada Unidad.

En términos generales, las decisiones empresariales relacionadas con la asunción o mitigación de riesgos siguen el siguiente esquema de gestión:

- La suscripción de riesgos asegurables, determinación de tarifas y contratación de coberturas de reaseguro están altamente descentralizadas en las Unidades.
- Las inversiones de las entidades en España son gestionadas centralizadamente por la Dirección General de Inversiones del Sistema, que supervisa también las inversiones de las filiales de la Unidad América, que disponen de Comités de Inversiones propios.
- Los aspectos relacionados con el riesgo operacional son tutelados de forma centralizada, aunque su implantación y monitorización está delegada en las Unidades.
- La gestión de riesgos estratégicos y de gobierno corporativo está altamente centralizada.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Ver punto 1 anterior.

E JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

El quórum de constitución de la Junta General establecido en los estatutos es el mismo que el fijado en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

No hay diferencias con el régimen legal de adopción de acuerdos sociales establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales son los mismos que reconoce la Ley de Sociedades Anónimas, con la particularidad recogida en el apartado A.10 del epígrafe ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD del presente Informe.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen derechos de los accionistas en relación con las juntas generales que sean distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

- E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ NO

Detalle las medidas

De conformidad con el artículo 11º de los estatutos sociales, actuará como Presidente de la Junta quien ostente el mismo cargo en el Consejo de Administración, o quien le sustituya accidentalmente de acuerdo con las previsiones estatutarias.

Hasta la fecha no se ha planteado ninguna incidencia en el buen funcionamiento de la junta general.

- E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

El Reglamento de la Junta General se aprobó en la Junta General de 6 de marzo de 2004, y está accesible a través de la página web de la entidad, www.mapfre.com, en los registros públicos de la CNMV y en el Registro Mercantil de Madrid.

- E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
26-02-2005	0,050	65,770	0,000	66

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2005, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2004.
- Aprobar la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y repartir en consecuencia un dividendo total de (0,27) euros brutos por acción a las acciones números 1 a 238.900.706, ambos inclusive. Parte de este dividendo, por importe de 0,15 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 27 de octubre de 2004 y el resto, hasta el total acordado, se pagará a partir del día 14 de marzo de 2005.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.
- Reelegir por un nuevo período de cuatro años al miembro del Consejo de Administración D. Santiago Gayarre Bermejo.
- Modificar el primer párrafo y el último inciso del segundo párrafo del artículo 17º de los estatutos sociales.
- Fijar en 25.000 euros brutos el importe de la asignación fija a favor de los consejeros no ejecutivos por pertenencia al Consejo de Administración, con efecto del 1 de enero de 2005.
- Autorizar al Consejo de Administración para que pueda, durante los cinco años siguientes a la fecha de este acuerdo, aumentar el capital social en una o varias veces hasta un máximo de 59.725.176 euros, equivalente al 50% del capital social actual.
- Solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las acciones que emita la sociedad como consecuencia de las ampliaciones de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración en uso de la autorización a que se refiere el precedente acuerdo.
- Prorrogar el nombramiento de la firma Ernst & Young, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad .
- Delegar las más amplias facultades en el Presidente del Consejo de Administración, D. Carlos Alvarez Jiménez, en el Vicepresidente Ejecutivo, D. Domingo Sugranyes Bickel, y en el Secretario del Consejo, D. José Manuel González Porro, para que, indistintamente, procedan a la ejecución de los anteriores acuerdos y los eleven a público en cuanto sea preciso, adaptándolas a las observaciones que resulten de su calificación por el Registro Mercantil que deban aceptarse a juicio de los delegados.
- Agradecer a quienes participan en la gestión social su leal colaboración en este ejercicio.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Tendrán derecho de asistir los accionistas titulares de 1.500 acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas titulares de un número menor de acciones que el arriba indicado podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, debiendo nombrar entre ellos un representante y comunicarlo así al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la junta, mediante carta firmada por todos los accionistas agrupados y el nombre y la aceptación del accionista representante, que será quien ejerza el derecho al voto en nombre de todos los accionistas agrupados

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La entidad no sigue ninguna política definida respecto a las delegaciones de voto en la junta general.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

El acceso es el siguiente: www.mapfre.com

Información General

Ø Sistema MAPFRE

Ø Accionistas e Inversores.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

El Gobierno de CORPORACIÓN MAPFRE y del conjunto de sus unidades y sociedades filiales está regulado -además de por los estatutos sociales de cada sociedad en particular- por el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, cuya primera edición fue aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE MUTUALIDAD -entidad matriz del Sistema- en su reunión del día 20 de marzo de 2000, y asumido por los Consejos de Administración y por los consejeros y altos directivos de todas las entidades del Sistema desde entonces. El 20 de julio de 2005 el Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE ha asumido el nuevo texto del Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, aprobado el 29 de junio de 2005, que actualiza y modifica en aspectos sustanciales el Código anterior.

Dicho Código constituye un marco obligado de referencia para todas las entidades del SISTEMA MAPFRE -al que CORPORACIÓN MAPFRE pertenece- y sus órganos de gobierno. Contiene una recopilación de las NORMAS que regulan la estructura directiva del mismo y los PRINCIPIOS de funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades que lo integran, conscientes de la progresiva complejidad de su estructura societaria y de la incompleta regulación legal de los grupos de empresa, asegurando así su actuación coordinada y transparente.

La actual versión del Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE ha sido elaborada por un Grupo de Trabajo, constituido al efecto tras la publicación del "Informe Aldama" el 8 de enero de 2003 y de las Leyes 44/2002, de 22 de noviembre (Ley Financiera) y 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), formado por cuatro de los principales ejecutivos de MAPFRE y por los Presidentes de los Comités de Cumplimiento del Sistema, todos ellos consejeros externos, a fin de llevar a cabo una profunda revisión y actualización del Código, teniendo en cuenta tanto las citadas recomendaciones y disposiciones, como la propia experiencia de MAPFRE en la aplicación del Código, procurando expresamente aumentar la coordinación en la actuación del conjunto del SISTEMA MAPFRE, así como simplificar y agilizar los procesos de decisión.

De acuerdo con dicho Código, puede destacarse el cumplimiento de las siguientes recomendaciones de gobierno corporativo:

* Los Consejos de Administración de las distintas sociedades asumen como principal misión indelegable la función general de supervisión, y tienen establecido un catálogo de materias reservadas a su conocimiento, mientras que la gestión ordinaria de la sociedad se desempeña por la Comisión Directiva de cada sociedad.

El principal órgano de supervisión y decisión de la Corporación y de supervisión del conjunto de sus sociedades filiales es el Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos de la Corporación, y por los órganos sociales competentes de las citadas sociedades filiales.

* El Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE está integrado al cierre del ejercicio 2005 por dieciocho consejeros, de los que dieciséis son externos (trece dominicales y tres independientes) y los dos restantes son los máximos ejecutivos de la entidad.

En los Consejos de Administración de las principales filiales existe en general mayoría de consejeros externos (dominicales e independientes).

* El Presidente de la Corporación es un consejero externo dominical y no desempeña funciones ejecutivas; el principal responsable ejecutivo es el Vicepresidente Primero, en quien recae la presidencia de la Comisión Directiva. En las principales sociedades filiales los presidentes suelen ser sus primeros ejecutivos, si bien se considera que no existe

riesgo de concentración excesiva de poder, por el carácter eminentemente colegiado de las decisiones de los Consejos y sus Comisiones.

* Tanto en CORPORACIÓN MAPFRE como en los Consejos de las principales sociedades del Sistema, el cargo de Vicepresidente Segundo recae como norma en un consejero externo, que asume también la presidencia del Comité de Cumplimiento.

* En CORPORACIÓN MAPFRE, el cargo de Secretario del Consejo tiene la consideración de vocal del Consejo, y cuenta con la posición y medios oportunos para cumplir adecuadamente su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

* Tanto en la sociedad matriz, MAPFRE MUTUALIDAD como en CORPORACIÓN MAPFRE existen Comités de Nombramientos y Retribuciones, de Auditoría y de Cumplimiento.

En el Comité de Nombramientos y Retribuciones de CORPORACIÓN MAPFRE, el único consejero ejecutivo que participa es el Vicepresidente ejecutivo, quien lo preside. El Comité de Auditoría está presidido por un consejero independiente, catedrático de Hacienda Pública y experto en la materia, y entre sus miembros no existe ningún consejero ejecutivo.

El Comité de Cumplimiento está compuesto exclusivamente por consejeros externos y presidido por el Vicepresidente externo.

* En las principales filiales de la Corporación existe también un Comité de Cumplimiento encargado de velar por la correcta aplicación de las normas del Código de Buen Gobierno en cada entidad.

* Los consejeros reciben con antelación documentación específicamente elaborada respecto a los principales temas incluidos en el orden del día, y tienen facultades para recabar cuanta información consideren necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.

* El número de reuniones del Consejo y de las Comisiones y Comités Delegados varía en función de las necesidades de cada sociedad, si bien, de acuerdo con el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, con carácter general, las sociedades principales deberán celebrar, en conjunto, al menos ocho reuniones anuales, computando las de Consejo y Comisión Directiva. El régimen de reuniones de los Comités Delegados se adecúa a las necesidades que se derivan de los asuntos que son objetos de su competencia.

* La elección y reelección de los miembros del Consejo de Administración se efectúan mediante un procedimiento formal y transparente, que incluye la oportuna propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones del SISTEMA MAPFRE o de la propia Corporación, de acuerdo con el ámbito de competencia establecido para cada uno de ellos.

* Los derechos y deberes de los consejeros están detalladamente regulados en el Código de Buen Gobierno, siguiendo en su práctica totalidad las líneas del modelo de reglamento-tipo elaborado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la normativa vigente del Mercado de Valores y de las Sociedades Anónimas.

Su retribución se ajusta al principio de moderación, y consiste en una asignación fija que sólo perciben los consejeros externos. Los miembros externos de las Comisiones y Comités Delegados perciben además una dieta por asistencia a las reuniones. En la memoria anual y en otro apartado de este Informe se facilita información respecto a los

criterios de retribución, tanto de los consejeros externos como de los ejecutivos, así como las cifras globales de las retribuciones percibidas.

La edad límite está establecida en 65 años para los consejeros ejecutivos y 70 para los externos.

* La información periódica y las Cuentas Anuales se elaboran con los mismos criterios, y son verificadas por el Comité de Auditoría.

Dicho Comité recibe igualmente información regular respecto a las relaciones con los Auditores Externos y conoce todos los informes y recomendaciones que los mismos formulan. También se les da cuenta de los informes emitidos por los Servicios de Auditoría Interna y del grado de cumplimiento de sus recomendaciones.

De conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE, las Cuentas Anuales que se presentan al Consejo de Administración para su formulación están previamente certificadas en cuanto a su exactitud e integridad por el máximo responsable ejecutivo de la sociedad o en su caso del grupo consolidado, el Director de Auditoría Interna correspondiente y el directivo a quien corresponda la responsabilidad en la elaboración de dichas cuentas.

* Las retribuciones devengadas a favor de los Auditores Externos por el Grupo CORPORACION MAPFRE en el ejercicio 2005 por los servicios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales ascienden a 3.037.551 euros, de los cuales 3.017.631 corresponden al auditor principal. También se han devengado por el auditor principal 419.838 euros por servicios relacionados con la auditoría de cuentas y 449.820 euros por otros servicios complementarios prestados, cifras que se considera no comprometen la independencia de los auditores.

* No existe ninguna reserva o salvedad de los Auditores Externos a las Cuentas Anuales de las entidades del Sistema correspondientes al ejercicio 2005.

* CORPORACIÓN MAPFRE facilita a sus accionistas e inversores institucionales amplia información respecto a sus actividades y resultados y los de sus entidades filiales. La Corporación, en su condición de sociedad cotizada en Bolsa, desarrolla una amplia actividad de comunicación con sus accionistas, inversores institucionales y operadores del mercado, como se detalla en el informe de gestión.

* En cumplimiento de las normas establecidas en el Código, los Comités de Cumplimiento de la Corporación y de sus principales filiales evalúan regularmente el cumplimiento del Código en sus respectivas sociedades y elevan los correspondientes informes a sus respectivos Consejos de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control Institucional del SISTEMA MAPFRE.

En todos los informes correspondientes a la evaluación de los ejercicios anteriores se ha valorado muy positivamente el nivel de cumplimiento, y destacado el elevado comportamiento ético de las entidades en todos los aspectos valorados y la eficaz labor de supervisión y control desarrollada por los Consejos de Administración, al tiempo que se señalaron aspectos susceptibles de mejora y se formularon recomendaciones al efecto.

* Asimismo, tanto el Consejo de Administración de la Corporación como los de todas sus principales filiales han llevado a cabo durante el ejercicio 2005 una evaluación de la calidad y eficiencia de sus trabajos, mediante un detallado cuestionario cumplimentado por cada uno de sus miembros con antelación suficiente, cuyos comentarios y sugerencias han sido objeto de estudio por cada Consejo, habiéndose adoptado las medidas oportunas para mejorar la calidad y eficacia de sus reuniones.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 07-02-2006.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NINGUNO